

DECRETO REGISTRADO N° _____

CONCON,

16 OCT 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 01 de diciembre de 2016.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto Alcaldicio N°838, de fecha 15 de marzo de 2023, que aprueba la modificación del Reglamento de Funciones
10. Decreto N°2.132, de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivo, Profesional, Técnicos y Auxiliar.
11. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado del concurso público para proveer cargo de la Municipalidad de Concón, con fecha 10 de julio de 2023, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
12. Acta de Comisión de Concursos Público N°1, de fecha 01 de agosto de 2023, en donde se enumeran las postulaciones recibidas por Oficina de Partes y a través de correo electrónico, Comisión de Concursos Público conformada por la Srta. Mariela Flores Campos Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Román Courbis y Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión.
13. Acta de Concurso Público N°2, de fecha 24 de agosto de 2023, Comisión de Concursos Público, conformada por la Srta. Mariela Flores Campos Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Román Courbis y Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, en donde se evalúan el análisis curricular de las postulaciones correspondientes a Técnico destinado a la Administración Municipal, ponderando los títulos, capacitaciones y experiencia laboral,
14. Acta de Concurso Público N°3, de fecha 02 de octubre de 2023, Comisión de Concursos Público conformada por la Srta. Mariela Flores Campos Presidenta de la Comisión, don Ricardo Carrasco Godoy y Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, en donde se incorporan los puntajes de las entrevistas personales realizadas a las postulantes que cumplieron con el puntaje para avanzar a la etapa de entrevista, ponderando el puntaje final correspondiente al análisis curricular y entrevista, entregando al Sr. Alcalde la conformación de la terna, conformada por los tres más altos puntajes,
15. La providencia alcaldía donde se nombra en el cargo de Técnico destinado a la Administración Municipal, escalafón técnico, grado 15°, a D. Karla Díaz Contreras, a partir del 16 de octubre de 2023.

16. Acta de aceptación de cargo, de fecha 16 de octubre de 2023, en donde D. Karla Díaz Contreras, acepta el cargo escalafón técnico, grado 15°, a contar del 16 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2020 y sus modificaciones.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento del Titular.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del 16 de octubre de 2023, en calidad de titular, Escalafón Técnico, Grado 15, a **D. Karla Andrea Díaz Contreras, RUN** [REDACTED] destinada a la Administración Municipal.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto municipal.
3. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones de Técnico destinada a la Administración Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED], con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
5. **REGÍSTRESE**, este Decreto en la plataforma SIAPER, de la Contraloría general de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EOR/MVG/mvg

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EOR/MVG/mvg
- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas
- Interesado.


[Signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY BARRERA VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado